

MENDOZA, **17 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente N° 2652/22 caratulado: "*s/Secretaría Académica por invitación a Muestra "Cierre de Ciclo 2022" Ministerio y DGE/CARRERAS DE ARTES VISUALES*".

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Carreras de Artes Visuales elevó la invitación efectuada por la Prof. Luciana SILVESTRI, dirigida a estudiantes avanzados de la carrera de *Licenciatura en Historia del Arte* para participar como guías en una exposición de arte que se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2022 de 11:00 a 16:00 hs. en el *Estadio Aconcagua Arena*, en el marco de la "**Muestra de Cierre de Temporada 2022**" del Programa Mendoza Futura, dependiente del Ministerio de Economía y Energía y la Dirección General de Escuelas.

Que la Dirección de Carreras propuso la nómina de alumnos que participaron del evento.

Lo sugerido por la Secretaría de Extensión y Articulación Social en cuanto a otorgar *Auspicio Institucional*, de acuerdo a la normativa vigente (Ord.2/15-C.D. - Art.1° - inc.C).

Que esta actividad cuenta con el aval de la Dirección de Carreras de Artes Visuales.

Que, la Comisión de Investigación y Extensión aconseja aprobar lo solicitado, con la recomendación que, a futuro, las propuestas formativas de ésta índole sean reconocidas con algún incentivo remunerativo.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 13 de diciembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado el Auspicio Institucional a la *Exposición de Arte* que se llevó a cabo el día QUINCE (15) de diciembre de 2022 de 11:00 a 16:00 hs. en el *Estadio Aconcagua Arena*, en el marco de la "**Muestra de Cierre de Temporada 2022**" del Programa Mendoza Futura, dependiente del Ministerio de Economía y Energía y la Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 2°.- La nómina de alumnos avanzados de la carrera de *Licenciatura en Historia del Arte* que participaron del evento, fueron: Hilda Candice ABAD; Franco Martín CONTRERAS GONZALEZ; María Elena DEL PÓPOLO y Carolina NESOSSI.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a futuro, que las propuestas formativas de ésta índole, sean reconocidas con algún incentivo remunerativo.

ARTÍCULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 6**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

